



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES de conformidad a la Ley 1133-B y su reglamentación para cubrir el cargo de **JUEZ/A –Suplente-** para el **JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE TERCERA CATEGORÍA** de la localidad de **PAMPA ALMIRÓN** (*Acta N° 1232 del 07/05/24*). (Expte. N° 929/24).

REQUISITOS: Art. 159° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Tener veinticinco años de edad; cinco de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente, y preferentemente título de Abogado”. Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A – (Art. 2, inc. b) y Ley 2809-J- (Art. 7) y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación.

FECHA INSCRIPCIÓN

APERTURA: 13 de Mayo de 2024.-

CIERRE: 13 de Junio de 2024.-

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” las 24 horas ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar) todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Edgardo Gabriel Reguera, Elina Nicoloff, Víctor Emilio del Río, Sergio Andrés Bosch, Jorge Fernando Gómez, Carim Antonio Peche y Juan Carlos Ayala.-

Resistencia, 8 de Mayo de 2024.ml


EDUARDO GERMAN PÉRTILE
Secretario General
Consejo de la Magistratura